



**REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
6 de diciembre de 2023, 1:00 p.m.**

ACTA

I. Apertura de la Reunión

La reunión comenzó a las 1:22 p.m.

II. Verificación de Cuórum

Estando presentes todos los Comisionados Asociados y el Presidente, se constituyó el cuórum del Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público ("Negociado de Energía").

Presidente Edison Avilés Deliz
Comisionada Asociada Lillian Mateo Santos
Comisionado Asociado Ferdinand Ramos Soegaard
Comisionada Asociada Sylvia B. Ugarte Araujo
Comisionado Asociado Antonio Torres Miranda

El Presidente reconoció la presencia de la Directora Ejecutiva del Negociado de Energía, Marialma Alfau Alemán.

III. Aprobación de la Agenda

La agenda de la reunión, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por el voto unánime de los presentes.

IV. Aprobación del Acta de la Reunión Ordinaria de 15 de noviembre de 2023

El acta, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por el voto unánime de los presentes.

V. Asuntos para Consideración del Pleno:

La Secretaria Sonia Seda Gaztambide dio lectura a los asuntos ante la consideración del Pleno del Negociado.

A. Moción recibida en caso de Estudio de Adecuación de Recursos de LUMA, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2022-0002:

1. Moción para presentar el Estudio de Adecuación de Recursos de LUMA 2024.

B. (3) Mociones recibida en caso de **Plan de Optimización de Combustible de Genera PR LLC, presentadas por Genera, Asunto: NEPR-MI-2023-0004:**

1. Moción para presentar respuesta final a Resolución y Orden de 19 de octubre de 2023.
2. Memorando de Derecho en apoyo a solicitud de trato confidencial presentada como parte de la respuesta suplementaria de Genera a la Resolución y Orden de 19 de octubre de 2023.
3. Moción para presentar Solicitudes de Certificación de iniciativas de contratos adjudicados por Genera, **presentado por Genera.**

C. (12) Mociones recibidas en caso de **Revisión del Presupuesto Inicial de LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0004:**

1. Moción para presentar Informe de Proyectos con Fondos Federales para el primer trimestre y Solicitud de extensión de tiempo, **presentada por la Autoridad.**
2. Moción para presentar Informe del Primer Trimestre del Año Fiscal 2024, **presentada por la Autoridad.**
3. Moción para solicitar extensión de tiempo para presentar Informe de Presupuesto Actual de septiembre 2023, **presentada por la Autoridad.**
4. Moción para extensión de tiempo para cumplir con la Resolución y Orden de 3 de noviembre de 2023, **presentada por la Autoridad.**
5. Moción para presentar informes sobre Modernización de la Red y financiamiento federal de emergencia relacionado con el trabajo en cumplimiento con la Resolución y Orden de 25 de junio de 2023, **presentada por Genera.**
6. Solicitud de Orden para Enmendar frecuencia de presentación de Informe Trimestral de Presupuesto de Combustible de Genera, **presentada por Genera.**
7. Moción urgente para presentar aprobación del contrato del Bufete de Abogados González & Martínez, **presentado por la Autoridad.**
8. Moción para someter el presupuesto de septiembre de 2023 a los Informes según ordenado en la Orden del 25 de junio de 2023.
9. Moción para presentar una segunda solicitud de prórroga para cumplir a tiempo con la Resolución y Orden del 3 de noviembre, **presentada por la Autoridad.**
10. Moción para presentar informe de implementación del financiamiento federal y de la modernización de la red, **presentado por la Autoridad.**
11. Moción para informar y solicitar prórroga para cumplir con la Resolución y Orden de fecha 22 de septiembre de 2023, **presentado por Genera.**
12. Moción informativa para complementar y/o enmendar la moción en cumplimiento de la solicitud y órdenes de aprobación al presupuesto propuesto, **presentado por la Autoridad.**

D. (4) Mociones recibidas en caso de **Revisión del Plan de Infraestructura de la Autoridad a 10 Años, Asunto: NEPR-MI-2021-0002:**

1. Moción para presentar Informe Trimestral sobre actividades de fondos federales para el primer trimestre del Año Fiscal 2024, **presentada por LUMA.**

2. Moción para presentar extensión de tiempo para proveer el alcance de trabajo en respuesta a Resolución y Orden de 8 de noviembre de 2023, **presentada por Genera.**
 3. Moción para presentar respuesta en cumplimiento con Resolución y Orden de 8 de noviembre de 2023, **presentada por Genera.**
 4. Moción para presentar respuesta a Resolución y Orden de 8 de noviembre de 2023, **presentada por LUMA.**
- E. (4) Mociones recibidas en caso de **Plan para el Periodo de Transición de Eficiencia Energética y Respuesta a la Demanda (DR), presentadas por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2022-0001:****
1. Moción para presentar Informe de Primer Trimestre sobre Costos y Gastos Administrativos de los programas de Respuesta a la Demanda y el Plan de Transición Propuesto.
 2. Moción informativa y Solicitud de Prórroga para presentar documentación que demuestre el procesamiento de solicitudes de incentivos/reembolsos de eficiencia energética.
 3. Moción para presentar prueba de inscripción del cliente y Acuerdos de Agregación firmados adicionales y evidencia sobre la capacidad para llamadas de emergencia de DR y Solicitud de confidencialidad.
 4. Moción para someter Reporte FY 2024 Q1 TPP.
- F. (4) Mociones recibidas en caso de **Revisión del Plan Integrado de Recursos de la Autoridad, Asunto: NEPR-AP-2023-0004:****
1. Solicitud de modificación de cronograma para presentar el Plan Integrado de Recursos ("PIR"), **presentada por LUMA.**
 2. Moción para presentar respuesta suplementaria a Solicitud de Información número cinco (5) en cumplimiento con Orden dictada, **presentada por LUMA.**
 3. Solicitud de flexibilización de requisito de utilizar una metodología de *Quantitative Weighted Scorecards* para seleccionar el escenario preferido según se incluye en la Orden del PIR de 2020, **presentada por LUMA.**
 4. Moción para presentar el presupuesto al Informe de resultados actuales para el primer trimestre del Año Fiscal 2024, **presentada por Genera.**
- G. Moción recibida en caso de **Revisión del Programa Comprensivo de Manejo de Vegetación de la Autoridad, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2019-0005:****
1. Moción para presentar Informe de Limpieza de Vegetación para el primer Trimestre del Año Fiscal 2024.
- H. Moción recibida en caso de **Revisión del Plan de Remediación del Sistema de la Autoridad, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2020-0019:****
1. Moción para presentar Informe del Primer Trimestre del Año Fiscal 2024.
- I. Moción recibida en caso de **Procesos Competitivos Financiados con Fondos Federales del Plan a 10 años de la Autoridad, presentada por Genera, Asunto: NEPR-MI-2022-0005:****
1. Moción para presentar el informe quincenal sobre el estado de la contratación de Generación de Emergencia y la Generación de "Black-start"

en cumplimiento de la Resolución y Orden de 23 de enero de 2023, **presentada por Genera.**

J. (3) Mociones recibidas en caso de **Tarifa Permanente de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0001:**

1. Moción para presentar Informe Trimestral de Reparación de Luminarias para el periodo de julio a septiembre 2023, **presentada por LUMA.**
2. Solicitud urgente para extensión para cumplir con la Resolución y Orden de 29 de junio de 2022, **presentada por Genera.**
3. Moción para presentar Informe Mensual en cumplimiento con Resolución y Orden de 29 de junio de 2022, **presentada por Genera.**

K. Moción recibida en caso **Proceso de Optimización de Inversiones en Transmisión y Distribución de Minirredes, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2020-0016:**

1. Moción para presentar el Manual de Alumbrado Público de LUMA en cumplimiento con la Resolución y Orden de 11 de mayo de 2023, y Solicitud de acción para la derogación de regulaciones obsoletas de la Autoridad sobre el tema.

L. (6) Mociones recibidas en caso de **Enmienda al Acuerdo Operativo de compraventa entre la Autoridad y AES Puerto Rico, L.P., Asunto: NEPR-AP-2023-0005:**

1. Moción en cumplimiento con Resolución y Orden de 13 de noviembre de 2023 que requiere que la Autoridad presente una versión redactada de la enmienda propuesta, **presentada por la Autoridad.**
2. Moción urgente para Vista Confidencial remota, **presentada por la Autoridad.**
3. Moción en cumplimiento con Resolución y Orden de 16 de noviembre de 2023 que requiere que la Autoridad presente información sobre la enmienda propuesta, **presentada por la Autoridad.**
4. **Dos (2) Ponencias, presentadas por ReconPaz y ACASE.**
5. Moción en cumplimiento con la solicitud del Negociado de Energía para que la Autoridad presente información sobre la enmienda propuesta, incluye "exhibits" confidenciales y públicos, **presentada por la Autoridad.**
6. Comentarios y correspondencias, presentadas por Ruth Santiago en representación de las comunidades:
 - a. Carta al Negociado de Energía, referente: Propuestas Enmiendas al contrato de compra de energía de AES para aumentar el pago a AES y facilitar nuevos contratos.
 - b. Petición Comunitaria.
 - c. Sumario de Notificación de Violación: CAA-02-2022-1302.

M. (4) Mociones recibidas en caso de **Revisión del Reglamento sobre el Desarrollo de Microrredes, Asunto: NEPR-MI-2023-0007:**

1. Comentarios sobre Revisión de Reglamento de Desarrollo de Microrredes, presentado por el Instituto de Competitividad y Sostenibilidad Económica de Puerto Rico.
 2. Moción sometiendo comentarios de la oficina de OIPC, **presentada por la OIPC.**
 3. Comentarios presentados por Natural Housing Senior Community, Inc., JIREH Solar.
 4. Comentarios presentados por Cole Edmonson.
- N. (2) Mociones recibidas en caso de Enmiendas a Contrato de Compraventa de Energía: Proyecto No-Operacional, Xzerta-Tec Solar I, LLC, Asunto: NEPR-AP-2021-0002:**
1. Moción informativa de Xzerta para (1) conceder solicitud de término adicional presentada por LUMA, (2) ordenar a LUMA que realice y pague el estudio de interconexión o que termine de evaluar el diseño basado en el estudio de interconexión aprobado, (3) ordene a LUMA que cese y desista de intentar enmendar los términos del PPOA en específico con relación a la construcción de una nueva facilidad, y (4) que autorice a XZERTA a incrementar el tope establecido en la sección 4.6 del PPOA y el factor de inflación, **presentada por XZERTA.-Tec Solar I, LLC.**
 2. Moción para solicitar breve término para presentar informe de octubre de 2023, **presentada por Autoridad.**
- O. (3) Mociones recibidas en caso de Implementación de Transbordo, Asunto: NEPR-MI-2023-0001:**
1. Moción para acompañar comentarios a la Resolución y Orden del 15 de noviembre de 2023, **presentado por la OIPC.**
 2. **(2)** Mociones para someter comentarios, **presentadas por Marahu Solar, LLC.**
 3. Moción para presentar respuestas de LUMA al segundo requisito de información sobre los cargos por desbalance de energía.
- P. (3) Documentos recibidos en caso de Implementación de Transbordo, Asunto: NEPR-MI-2023-0001:**
1. **Documento:** Comentarios de Circon con relación a la Implementación de Transbordo.
 2. **Documento:** Comentarios finales y respuesta de Phoebus para acompañar a la Resolución y Orden del 15 de noviembre de 2023.
 3. **Documento:** Comentarios a Circon WSA y a Phoebus, **presentados por OIPC**
- Q. (2) Comentarios en caso de Reglamento de Certificados de Energía Renovable y Cumplimiento con la Cartera de Energía Renovable de Puerto Rico, Asunto: NEPR-MI-2021-0011:**
1. Comentarios del Grupo Windmar al reglamento propuesto de certificados de energía renovable ("REC", por sus siglas en inglés), **presentado por Windmar.**
 2. Comentarios al borrador preliminar del Reglamento sobre el Mercado de Certificados de Energía Renovable, **presentado por la OIPC.**

- R. Documento recibido en **caso de NEPR-MI-2023-0005**: Carta de seguimiento por parte de Codefin, Inc.
- S. Moción recibida en caso de **Enmiendas a Contrato de Compraventa de Energía, Proyecto CIRO One Salinas, LLC, Asunto: NEPR-AP-2021-0001**.
 - 1. Moción para presentar informe de progreso mensual correspondiente al mes de octubre de 2023, **presentada por la Autoridad**.
- T. Moción recibida en caso de **Tesla Puerto Rico, LLC, Asunto: NEPR-CT-2023-0007**:
 - 1. Solicitud de certificación presentada por Tesla Puerto Rico, LLC.
- U. Moción recibida en caso **Plan de Respuesta de Emergencia de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2019-0006**:
 - 1. Aviso de Comparecencia, **presentada por la Autoridad**.
- V. (2) Mociones recibidas en caso de **Implementación del Plan Integrado de Recursos de la Autoridad y Plan de Acción Modificada, presentada por la Asociación de Productores de Energía Renovable, Asunto: NEPR-MI-2020-0012**:
 - 1. Moción en cumplimiento con el Negociado de Energía a la Resolución y Orden de 29 de noviembre de 2023, **presentado por la Autoridad**.
 - 2. Moción urgente para someter enmienda al PPOA y ESSA, **presentado por la Autoridad**.
 - 3. Moción de Reconsideración Parcial de la Resolución y Orden del 29 de noviembre de 2023, **presentada por la Autoridad**.
- W. Moción recibida en casos de **Despliegue de Infraestructura de Cargadores para Vehículos Eléctricos, Asunto: NEPR-MI-2021-0013**:
 - 1. Moción para informar el estado de la facturación que integra la tarifa provisional TOU EV y la solicitud de extensión de tiempo para completar dicha meta, **presentado por LUMA**.

VI. **Asuntos Informativos:**

El Comisionado Asociado Ferdinand Ramos Soegaard dio lectura a los asuntos informativos del Pleno de Negociado de Energía.

Desde la última reunión del Pleno, el Negociado ha emitido las siguientes resoluciones y órdenes

- A. Resolución y Orden emitida en caso de **Respuesta de LUMA al Huracán Fiona, Asunto: NEPR-MI-2022-0003**. El Negociado de Energía ordena a LUMA informar cualquier trabajo que conduzca al desmantelamiento de los recursos de generación de emergencia de 350 MW que hará que LUMA reanude el requisito de informes quincenales. El Negociado de Energía otorga designación y trato confidencial al Anejo 1 de la Moción de 16 de octubre de 2023 y al Anejo 1 de la Solicitud de 1 de noviembre de 2023.
- B. Resolución y Orden emitida en caso de **Implementación de Trasbordo, Monitor Independiente, Asunto: NEPR-MI-2023-0001**. El Negociado de Energía ordena a

LUMA, responder, en o antes de 30 de noviembre de 2023 a los Requerimientos de Información incluidos en el Anejo A de la Resolución y Orden de 15 de noviembre de 2023. El Negociado de Energía solicita a las partes interesadas responder en o antes del 30 de noviembre de 2023 a dicho Requerimiento de Información.

C. (7) Resoluciones y Órdenes emitidas en casos de Querrela y Revisión de Factura.
El Negociado de Energía ordena el cierre y archivo de los siguientes casos:

1. Lorca E. Hernández Flores, vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0119;**
2. Johan Pérez González vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0117;**
3. Ernesto I. Suárez vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2022-0026;**
4. Edna Evangelina Santana vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0111;**
5. Ricardo I. Colón Torres vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2023-0052;**
6. Ramón Llorach González vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2023-0024;**
7. Mónica Barbosa Ramos vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2023-0013, NEPR-RV-2023-0012;**

D. (4) Resoluciones y Órdenes emitidas en caso de Enmienda al Acuerdo Operativo de compraventa entre la Autoridad y AES Puerto Rico, L.P., Asunto: NEPR-AP-2023-0005.

1. El Negociado de Energía ordena a la Autoridad a presentar, en o antes de 20 de noviembre de 2023 a las 3:00 pm, respuesta al Requerimiento de Información emitido en el Anejo A de la Resolución y Orden de 16 de noviembre de 2023.
2. El Negociado de Energía aprueba la solicitud de la Autoridad y convierte la vista de 21 de noviembre de 2023 de forma presencial a virtual.
3. El Negociado de Energía TOMA NOTA de las solicitudes anteriores y CONCEDE al público en general hasta el jueves 7 de diciembre de 2023 a las 12:00 p.m. para presentar sus comentarios y sugerencias con respecto a la Enmienda Propuesta.
4. El Negociado de Energía ORDENA a la Autoridad que presente el lunes 4 de diciembre de 2023 a las 5:00 p.m. o antes de esa fecha su posición con respecto a la desclasificación y puesta a disposición del público de la grabación de la Audiencia Confidencial Virtual. El Negociado de Energía ORDENA a la Secretaría del Negociado de Energía que proporcione acceso a la Autoridad a la grabación de la conferencia junto con la notificación de esta Resolución y Orden.

E. (2) Resoluciones y Órdenes emitidas en caso de Revisión del Presupuesto Inicial de LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0004.

1. El Negociado de Energía concede a Genera hasta el 9 de noviembre de 2023 para responder a la Solicitud de Información incluida en la Orden de 26 de octubre de 2023.
2. El Negociado de Energía concede a la Autoridad hasta 30 de noviembre de 2023 para responder a la Orden de 25 de junio de 2023.

F. (3) Resoluciones y Órdenes emitidas en caso de Revisión del Plan de Infraestructura de la Autoridad a 10 Años, Asunto: NEPR-MI-2021-0002.

1. El Negociado de Energía aprueba los proyectos descritos en el Anejo A de la Resolución y Orden de 27 de noviembre de 2023, los mismos deben ser presentados ante FEMA y COR3 para finalizar el proceso de aprobación para

solicitar los fondos federales. El Negociado de Energía aprueba estos proyectos basados en la información provista por LUMA. Si el alcance del proyecto cambia o la Solicitud de fondos federales no es aprobada, LUMA deberá buscar de inmediato la aprobación de dichos cambios. El Negociado de Energía ordena a LUMA a (i) presentar copia de la aprobación de COR3 y/o FEMA de los proyectos en el Anejo A, (ii) proveer el costo de construcción de cada proyecto aprobado, e (iii) informar cada proyecto una vez sea completado. Además, aprueba el trato y designación confidencial a partes del Exhibit 1 según descritas en la Tabla 1 de dicha Resolución.

2. El Negociado de Energía ORDENA a la Autoridad, GENERA, y LUMA que: (i): Designe y presente al Negociado de Energía, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución y Orden, una Persona de Contacto y su respectiva información con quien el personal de la División de Ingeniería del Negociado de Energía coordinará reunión inicial de para ejecutar el plan de inspecciones, la frecuencia de estas inspecciones y determinar los accesos aplicables; (ii) proporcionar toda la documentación e información requerida por el personal de la División de Ingeniería del Negociado de Energía y/o el Consultor Técnico del Negociado de Energía con respecto a los proyectos aprobados y los Sitios; y (iii) asegurarse de que se proporcione a tiempo acceso completo para cada inspección.
3. El Negociado de Energía ORDENA a LUMA que presente, dentro de cinco (5) días hábiles siguientes a la de notificación de esta Resolución y Orden, (i) una descripción detallada del concepto del Programa BESS, incluidos sus beneficios (por ejemplo, económicos, operativos, etc.); (ii) los esfuerzos para formalizar el Programa Acelerado de BESS ; (iii) un análisis de las barreras identificadas que puedan afectar la implementación del Programa Acelerado de BESS, incluyendo cualquier aporte de las partes interesadas; (iv) una discusión sobre los impactos del Programa Acelerado de BESS , si los hubiera, en el Proyecto GENERA BESS aprobado condicionalmente por el Negociado de Energía a través de la Resolución de 8 de noviembre de 2023; y (v) la diligencia de LUMA para permitir la interconexión de los Proyectos GENERA BESS en distintos sitios.

G. (3) Resoluciones y Órdenes emitidas en caso de **Solicitud de Certificación de Compañías de Servicio Eléctrico:**

1. El Negociado de Energía ordena a SUNE W-PR1 a presentar una certificación o cualquier otra evidencia para demostrar que los Estados Financieros del Año Fiscal 2022 fueron compilados por un Contador Público Autorizado, **SUNE W-PR1, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0016.**
2. El Negociado de Energía determina que la Solicitud de Certificación presentada por GO GREEN sigue estando incompleta y que deberá revisar y corregir todos los señalamientos descritos en la Parte II de la Resolución y Orden de 27 de noviembre de 2023 y cumplir con todas y cada una de las disposiciones del Reglamento 8701, **GO GREEN USA América CORP, NEPR-CT-2023-0004.**
3. El Negociado de Energía aprueba trato y designación confidencial del Anejo de la Moción de 31 de octubre de 2023, **Hewlett Packard Puerto Rico B.V. LLC, Asunto: NEPR-CT-2021-0004.**

H. Resolución y Orden emitida en caso de **Plan de Respuesta de Emergencia de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2019-0006.** El Negociado de Energía ordena a LUMA modificar el Plan de Respuesta de Emergencia (ERP) 2024 para que refleje los

requerimientos en la Resolución de 16 de agosto de 2023 en la cual LUMA fue ordenada a modificar el ERP 2023.

- I. Resolución y Orden emitida en caso de **Periodo de Transición de Eficiencia Energética y Respuesta a la Demanda, Asunto: NEPR-MI-2022-0001**. El Negociado de Energía APRUEBA la solicitud de los agregadores de terceros de DR para enmendar la fecha límite para que los agregadores de DR obtengan la certificación bajo la Reglamiento 8701 antes del 1 de marzo de 2024.
- J. Resolución y Orden emitida en caso de Implementación **del Plan Integrado de Recursos de la Autoridad y Plan de Acción Modificada, Asunto: NEPR-MI-2020-0012**: Negociado de Energía ORDENA a la Autoridad que evalúe la reducción potencial y establezca los beneficios y costos específicos para el consumidor en kWh. El Negociado de Energía OTORGA a la Autoridad diez (10) días hábiles para presentar la solicitud referida. En cuanto a la solicitud de confidencialidad, Negociado de Energía OTORGA la designación y el trato confidencial de los Anejos A y B presentados con la Moción del 28 de noviembre, según lo solicitado por la Autoridad. El Negociado de Energía ORDENA a la Autoridad que presente, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de esta Resolución y Orden, una versión redactada de la quinta enmienda al PPOA y ESSA presentada con la Moción del 28 de noviembre. El Negociado de Energía ORDENA a la Autoridad que presente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución y Orden, la carta del 28 de noviembre de 2023, supuestamente aprobando esta quinta enmienda emitida por la Junta de Supervisión Fiscal (JSF) antes de la evaluación y determinación del Negociado de Energía. Como se evidenció en la Moción del 28 de noviembre, la Autoridad buscó la aprobación de la JSF sin obtener primero la aprobación del Negociado de Energía, haciendo caso omiso de la Orden de 27 de septiembre de 2023. Por lo tanto, el Negociado de Energía IMPONE a la Autoridad una multa de cinco mil dólares (\$5,000) como sanción por incumplimiento de la Orden del 27 de septiembre, la cual deberá ser pagada en su totalidad dentro de los veinte (20) días siguientes a la notificación de esta Resolución y Orden.
- K. Resolución y Orden emitida en caso de **Plan de Adquisiciones de GENERA PR LLC, Asunto: NEPR-MI-2023-0008**. El Negociado de Energía DETERMINA que se requiere información adicional para la revisión del Manual de Adquisiciones y la Política de Conflicto de Intereses de la Organización. El Negociado de Energía ORDENA a Genera, (i) que presente dentro de los cinco (5) días posteriores a la emisión de esta Resolución y Orden la Carta del 30 de junio y el Manual de Adquisiciones en este Expediente; y (ii) que responda a los Requerimientos de Información (ROI) establecidos para el anexo A de la presente Resolución y Orden.
- L. Resolución y Orden recibida en caso **de Enmiendas a Contrato de Compraventa de Energía, Proyecto CIRO One Salinas, LLC, Asunto: NEPR-AP-2021-0001**. El Negociado de Energía DETERMINA que los términos y condiciones de la enmienda propuesta están alineados con la política pública energética. El Negociado de Energía ENFATIZA que la enmienda propuesta no conlleva un incremento en el precio pactado originalmente ni tendrá impacto alguno en los costos de interconexión. El aumento de 50MW de capacidad propuesta se hace bajo los mismos términos y condiciones del contrato original, cuya estructura de costos es justa, razonable y acorde con el interés público. Más aún, el proyecto en cuestión está en las etapas finales de construcción y estará listo para ser interconectado en pocos meses. Bajo estas circunstancias, tomando en cuenta los altos costos y retrasos asociados a los Tramos 1 y 2 de proyectos de energía renovable, y en aras

de garantizar la capacidad, confiabilidad, seguridad y eficiencia del sistema eléctrico de Puerto Rico, el Negociado de Energía APRUEBA la Solicitud de Enmienda de 11 de octubre.

- M.** Resolución y Orden emitida en caso de **Administración de Mantenimiento y Reparación de las Unidades de Generación de la Autoridad de Energía Eléctrica de PR, Asunto: NEPR-MI-2021-0014**. El Negociado de Energía ORDENA a Genera que presente la versión final de la evaluación revisada de consumibles, repuestos y repuestos de capital incorporando el requerimiento del Negociado de Energía dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta Resolución y Orden.

VII. Casos Nuevos:

La Secretaria Sonia Seda Gaztambide dio lectura a los casos nuevos.

Desde la pasada reunión, el Negociado de Energía abrió un procedimiento MI. Recibió veintiuna (21) Querellas:

1. NEPR-QR-2023-0207: Reynaldo Fuentes Santiago vs. Luma Energy LLC y LUMA Energy ServCo LLC
2. NEPR-QR-2023-0208: Edwin Rodríguez Torres vs. Luma Energy LLC y LUMA Energy ServCo LLC
3. NEPR-QR-2023-0209: Nydia A. Calderón Gerena vs. InverSOL
4. NEPR-QR-2023-0210: Todd Merer vs. Luma Energy LLC y LUMA Energy ServCo LLC
5. NEPR-QR-2023-0211: María del Carmen Crespo Pantoja vs. Luma Energy LLC y LUMA Energy ServCo LLC
6. NEPR-QR-2023-0212: Iris Rivera García vs. Luma Energy LLC y LUMA Energy ServCo LLC
7. NEPR-QR-2023-0213: Patricia Castellanos Rodríguez vs. Luma Energy LLC y LUMA Energy ServCo LLC
8. NEPR-QR-2023-0214: Edmanuel Rodriguez vs. Luma Energy LLC y LUMA Energy ServCo LLC
9. NEPR-QR-2023-0215: Josefina Román Albuixech vs. Luma Energy LLC y LUMA Energy ServCo LLC
10. NEPR-QR-2023-0216: Miguel Sarriera Román vs. Luma Energy LLC y LUMA Energy ServCo LLC
11. NEPR-QR-2023-0217: Yanira Hoyos López vs. Luma Energy LLC y LUMA Energy ServCo LLC
12. NEPR-QR-2023-0218: Rosín Andrades Solano vs. Luma Energy LLC y LUMA Energy ServCo LLC
13. NEPR-QR-2023-0219: Carmen L. Santos Fuentes vs. Luma Energy LLC y LUMA Energy ServCo LLC
14. NEPR-QR-2023-0220: Thomas C. Yeager Ruppert vs. Luma Energy LLC y LUMA Energy ServCo LLC
15. NEPR-QR-2023-0221: Blarys D. Segarra Gines vs. Luma Energy LLC y LUMA Energy ServCo LLC
16. NEPR-QR-2023-0222: Michelle M. Vasallo Rivera vs. Windmar Home y Sunnova Corp.
17. NEPR-QR-2023-0223: Edith J. Rivera Pérez vs. Luma Energy LLC y LUMA Energy ServCo LLC
18. NEPR-QR-2023-0224: Zizzette Garnett vs. Luma Energy LLC y LUMA Energy ServCo LLC
19. NEPR-QR-2023-0225: Sandra I. Albino De Jesús vs. Luma Energy LLC y LUMA Energy ServCo LLC

20. NEPR-QR-2023-0226: Orlando García Caballero vs. Luma Energy LLC y LUMA Energy ServCo LLC
21. NEPR-QR-2023-0227: Natural Greens, LLC vs. Luma Energy LLC y LUMA Energy ServCo LLC

Recibió, además, doce (12) Solicitudes de Revisión Formal de Factura:

1. NEPR-RV-2023-0109: Blanca M. Morales vs. Luma Energy LLC y LUMA Energy ServCo LLC
2. NEPR-RV-2023-0110: Bio Nuclear Puerto Rico, Inc. vs. Luma Energy LLC y LUMA Energy ServCo LLC
3. NEPR-RV-2023-0111: Carlos A. Vázquez Santos vs. Luma Energy LLC y LUMA Energy ServCo LLC
4. NEPR-RV-2023-0112: Teresa Acevedo Ramos vs. Luma Energy LLC y LUMA Energy ServCo LLC
5. NEPR-RV-2023-0113: Luis F. Hernández Santana vs. Luma Energy LLC y LUMA Energy ServCo LLC
6. NEPR-RV-2023-0114: Osvaldo Delgado Rivera vs. Luma Energy LLC y LUMA Energy ServCo LLC
7. NEPR-RV-2023-0115: Wanda Rodríguez Delgado vs. Luma Energy LLC y LUMA Energy ServCo LLC
8. NEPR-RV-2023-0116: Liz M. Vega Rodríguez vs. Luma Energy LLC y LUMA Energy ServCo LLC
9. NEPR-RV-2023-0117: José F. Cardona Rodríguez vs. Luma Energy LLC y LUMA Energy ServCo LLC
10. NEPR-RV-2023-0118: Mónica Barbosa Ramos vs. Luma Energy LLC y LUMA Energy ServCo LLC
11. NEPR-RV-2023-0119: Eduardo Escribano Román vs. Luma Energy LLC y LUMA Energy ServCo LLC
12. NEPR-RV-2023-0120: Madeline Molina Afanador vs. Luma Energy LLC y LUMA Energy ServCo LLC

Actualmente, el Negociado tiene ante su atención trescientos setenta y uno (371) procedimientos activos, de los cuales doscientos ochenta y dos (282) son procedimientos de Querellas y Revisiones Formales de Factura.

Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 184
Revisiones Formales: 98
Aprobaciones: 13
Investigaciones: 13
Procedimientos MI: 60
Avisos de Incumplimiento: 1
Solicitudes de Resoluciones Interpretativas: 2

VIII. Asuntos nuevos

No hubo asuntos nuevos.

IX. Clausura

La reunión culminó a las 1:53 p.m.

CERTIFICACIÓN

Certifico que el pleno del Negociado de Energía de Puerto Rico aprobó el Acta por el voto unánime de sus miembros presentes hoy, 13 de diciembre de 2023.





Sonia Seda Gaztambide
Secretaria